

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 047/2024D.E.

VISTO:

El llamado a "Licitación Privada" N° 02/2024, convocada mediante Decreto N° 036/2024 D.E., para compra de cámaras y cubiertas, y

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Fleming y Martolio S.A., con domicilio en Primera Junta 1211, Gualeguaychu, Entre Ríos,
- Tecnoneumáticos S.R.L., con domicilio en P. Jurado 660, Gualeguaychu, Entre Ríos,
- Aires del Sur S.A., con domicilio en Maipú 266, Gualeguay, Entre Ríos,
- F.J.M. S.A., con domicilio en Avenida 9 de Julio 1772, Concepción del Uruguay, Entre Ríos,
- Carril, Sergio Martín, con domicilio en Libertad 356, Gualeguay, Entre Ríos,

Que, el acto de apertura de ofertas, se realizó en fecha y hora determinada dentro del Pliego, recibiendo dos sobres, a saber:

- Sobre N° 1:** presentado por la firma Tecnoneumáticos S.R.L., cotizando todos los ítems por un precio total de *pesos siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100* (\$ 7.948.880,00.-),
- Sobre N° 2:** presentado por la firma Carril Sergio Martín, cotizando todos los ítems y por un total de pesos ocho millones ciento veintitrés mil con 00/100 (\$ 8.123.000,00.-)

Que, tomando conocimiento la Directora de la Oficina de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, analizadas las mismas resulta conveniente a los intereses del Municipio la adjudicación por ítems,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras y por Secretaria de Gobierno Municipal, corresponde aprobar la Licitación Privada y proceder a su adjudicación por ítems, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 1º: Apruébese lo actuado respecto a la Licitación Privada N° 02/2024, convocada mediante Decreto N° 036/2024 D.E y destinada a la adquisición de cámaras y cubiertas.

Artículo 2º: Adjudíquese la provisión de los elementos licitados de acuerdo al siguiente detalle: a la firma Tecnoneumáticos S.R.L., los ítems N° 1, 2, 4 y 5, por un total de *pesos siete millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 7.668.880,00.)* y a la firma Carril Sergio Martin, el ítem N° 3, por la suma de *pesos doscientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$ 256.000,00.-)*.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará de la siguiente manera:

-15% a: Cuenta: 0715- Subcuenta: 369, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40, Sección 01 Sector: 01, P. Principal: 02; P. Parcial: 20; Subparcial: 00,

-85% a: Cuenta: 0812- Subcuenta: 1160; Jurisdicción. 1, Finalidad: 07, Función: 40, Sección 02, Sector: 05, P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Subparcial: 02, del presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 15 de febrero de 2024.



Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque